

*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



*Correo electrónico: [munisjuandecopacopan@gmail.com](mailto:munisjuandecopacopan@gmail.com)*

### CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0012 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del Mes de febrero del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión de ordinaria celebrada en el salón de la municipalidad de San Juan de Opoa Copán presidida por el Sr. Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1... punto2... punto3... punto4... punto5...

5-4. En vista que se recibió 3 Solicitudes de vecinos de la Comunidad de El Coyolar: a). a favor de Erick Alexander Quintanilla Vásquez con identidad N°0401-1989-00347, b). a favor de María del Carmen García con identidad N° 0401 1985 01321, c). a favor de Becker Andoni Garcia ellos solitan se les apoye donándoles un predio de la loma libre ya que cuando se apertura la calle sobraron algunas esquinas que puede ser útil para construcción de viviendas, y solicitan porque no tiene vivienda y son de escasos recursos económicos con dichas solicitudes se adjunta una constancia catastral y una constancia de parte del Jefe de la UMA, en la cual hacen constar que el día viernes 1 de febrero de 2019 se hizo una inspección a un área de terreno ejidal en la comunidad de El Coyolar donde se abrió la carretera de acceso a la comunidad misma que al pasar dejo una franja de tierra ejidal que conforma una área de 0.20 mz, que es de la cual solicitan los vecinos para la construcción de vivienda en dicha constancia dan fe que es terreno ejidal apto para la construcción de viviendas. La Corporación después de leídas las solicitudes y constancias resuelven que lo ideal es que pidan el visto bueno de toda la Comunidad ya que sin la aprobación de la comunidad no se puede proceder, d). Solicitud de documento De Dominio Pleno a favor de Luis Amílcar Melara Domínguez con identidad N°0401-1976-00602. ya que ya tienen construido un cuarto y es en zona ejidal la corporación Municipal da por denegada dicha solicitud.

**Punto6.** Se dio lectura a las sigulentes Solicitudes de Dominio Pleno: 6-1. A favor de José Juvenal Molina de la Comunidad de El Contamal, tiene un predio ubicado en el Portillo.

6-2. A favor de: José Antonio Orellana de la comunidad de Valle Maria Auxiliadora tiene un predio ubicado en la misma comunidad.

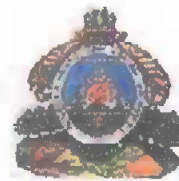
6-3. A favor de David Carranza de Santa Rosa de Copan tiene un predio ubicado en la comunidad de Valle Maria Auxiliadora. Alvarenga tiene un predio ubicado en el barrio El Arrayan. La Corporación Municipal da por aprobadas las solicitudes antes mencionadas.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



*Correo electrónico: [munisunjuandecopacopan@gmail.com](mailto:munisunjuandecopacopan@gmail.com)*

Punto 6-4. Solicitud de Dominio Pleno a favor de Wilfredo Hernández Casasola La Corporación municipal por unanimidad de votos da por denegada la solicitud por ser terreno libre.

**Punto7-1.** Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidora sexta María Beti Domínguez informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0010 punto8 inciso1 se presentaron al Barrio El Centro de esta Jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor **Santos Osmaro Pineda cuyas medidas y colindancias son las siguientes:** Del punto 0 al punto 1 mide 15.000 metros con rumbo **N 53°0748.37" E** y colinda con calle de 5 metros y con la propiedad del Señor Geovany Palma. del punto 1 al punto 2 mide 13.928 metros con rumbo **S 21°0215.04" E** del punto 2 al punto 3 mide 10.296 metros con rumbo **S 29°0316.57" E** ambos puntos colindan con la Propiedad de la Señora Bertha Díaz, del punto 3 al punto 4 mide 8.140 metros con rumbo **S 27°0214.13" OE**, del punto 4 al punto 5 mide 9.293 metros con rumbo **S 51°4624.65" OE ambos puntos colindan con zona libre**, del punto 5 al punto 6 mide 9.487 metros con rumbo **N 18°2605.82" OE** del punto 6 al punto 0 mide 18.788 metros con rumbo **N 25°1204.05" OE** y colinda con calle de 5 metros y la Propiedad del Señor Faustino Domínguez. Resultando un área total de 386.825M2 y tiene un valor catastral de 3,868.25 Por lo que deberá pagar cancelar el 14% que equivale a L.541.55. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor **Santos Osmaro Pineda** Con identidad N° 0418-1964-00099. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

**Punto7-2.** Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidora sexta María Beti Domínguez informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 007 punto7 inciso4 se presentaron al Barrio El Olvido de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor Jorge Alberto Mendoza Menjivar **cuyas medidas y colindancias son las siguientes:** **AL NORTE:** Mide 24.20 metros y la propiedad del Señor José Luis Mendoza **AL ESTE:** mide 18.10 metros y con calle de 4.70 metros y la Propiedad del Señor Joaquín Menjivar. **AL SUR:** mide 23.70 metros y colinda con la Propiedad de la Señora Karla Flores. **AL OESTE:** mide 17.00 metros y colinda con la propiedad del Señor Manuel Mendoza. Dicho solar tiene un área de **420.22 M2** el solar anteriormente descrito tiene Un valor catastral **L. 4,202.20** cual deberá de cancelar el 14% que equivale a **LP5. 588.30** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor Jorge Alberto Mendoza Menjivar Con identidad N° 0401-1969-00001. El

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



*Correo electrónico: [munisajuandeopacoopan@gmail.com](mailto:munisajuandeopacoopan@gmail.com)*

predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

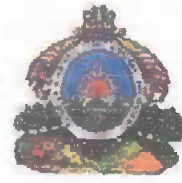
**Punto7-3.** Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidora sexta Maria Beti Domínguez informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 002 punto7 inciso2 se presentaron a la aldea de El Portillo de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por Marco Antonio Hernández **cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 6.403 metros con rumbo S51°20'24.69"E, del punto1 al punto2 mide 5.831 metros con rumbo S59°02'10.48"E, del punto2 al punto3 mide 5.099 metros con rumbo S11°18'35.76"OE, del punto3 al punto4 mide 9.849 metros con rumbo S23°57'44.96"OE, del punto4 al punto5 mide 12.530 metros con rumbo S28°36'37.65"OE todos los puntos colindan con la propiedad de la señora Karin Trinidad Gomez Urrea, del punto5 al punto6 mide 17.692 metros con rumbo S47°17'26.20"E y colinda la propiedad de la Señora Denia Rux Miranda del punto6 al punto7 mide 19.235 metros con rumbo N27°53'50.18"E, del punto7 al punto8 mide 18.028 metros con rumbo S86°49'12.61"E, del punto8 al punto9 mide 3.606 metros con rumbo N56°18'35.76"E punto9 al punto10 mide 2.000 metros con rumbo N90°00'00"E del punto10 al punto11 mide 6.403 metros con rumbo N38°39'35.31"E todos los puntos colindan con la propiedad de la señora Reina Margarita Rodríguez del punto11 al punto12 mide 2.236 metros con rumbo N26°33'54.18"OE, del punto12 al punto1 mide 18.028 metros con rumbo N56°18'35.76"OE del punto13 al punto14 mide 19.698 metros con rumbo N66°02'15.04"OE del punto14 al punto15 mide 12.369 con rumbo N75°57'49.57"OE todos los puntos colindan con calle de 8 metros y la propiedad del señor Ovidio Urquía. Del punto15 al punto0 mide S45°00'00.00"OE y colinda con la propiedad de la señora Karin Trinidad Gomez Urrea. Dicho solar tiene un área de 1,026.50m<sup>2</sup> y tiene un valor catastral de 10,265.00 por lo que deberá de cancelar el 14% que equivale a 1,437.10. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor Marco Antonio Hernández Con identidad N° 0401-1945-00330. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.**

**punto7-4.** Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidora sexta Maria Beti Domínguez informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0012 punto4 inciso7 se presentaron al barrio El Arrayan de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora Delmy Carolina Menjivar Pérez en compañía de su esposo José Luis Pérez Alvarenga, **cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 8.00 metros y**

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*



*Correo electrónico: [munisunjuantleopacopan@gmail.com](mailto:munisunjuantleopacopan@gmail.com)*

colinda con calle de 2 metros y zona municipal. AL ESTE: Mide 33.00 metros y colinda con la propiedad del señor Yuvany Menjivar. AL SUR: Mide 11.00 metros y colinda con calle de 9 metros y la propiedad del señor Cruz Hernández. AL OESTE: Mide 33.00 metros y colinda con la propiedad del señor Juan Carlos Castillo. Dicho solar tiene un área de 312.04m<sup>2</sup> y tiene un valor catastral de 3,120.40 por lo que deberá de cancelar el 14% que equivale a 436.85. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por señora Delmy Carolina Menjivar Pérez con identidad N°0418-1987-00170. En compañía de su esposo José Luis Pérez Alvarenga Con identidad N°1318-1992-00063. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

**Punto8.** Modificación Presupuestaria. El señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal la siguiente MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE AMPLIACION DE TRANSFERENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018. LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA DICHA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

**AMPLIACION**

**Expediente: 30**

**INGRESO**

5/2/2019 AMPLIACIÓN DE TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA ENERO 2019 POR LA CANTIDAD DE L. 1,187,963.58

18.1.1.01.01.01 11-001-01 178,194.54

5/2/2019 AMPLIACIÓN DE TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA ENERO 2019 POR LA CANTIDAD DE L. 1,187,963.58

22.1.1.01.01.01 11-001-01 1,009,769.04

**TOTAL DE INGRESO 1,187,963.58**

**EGRESO**

5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 16100 BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA EL MES DE ENERO 2019

03 00 000 001 000 16100 11-001-01 178,194.54

5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 55110 SUBSIDIO PARA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA EL MES DE ENERO 2019

11 02 000 007 000 55110 11-001-01 100,000.00

5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 55110 SUBSIDIO CAMO



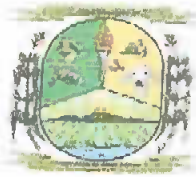
*Municipalidad de San Juan de Copan*

*Departamento de Copan*



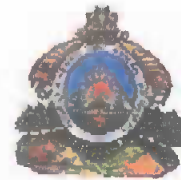
*Correo electrónico: [munisjuandecopan@gmail.com](mailto:munisjuandecopan@gmail.com)*

CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2018  
DEPOSITADA HASTA EL MES DE ENERO 2019  
11 02 000 008 000 55110 11-001-01 21,000.00  
5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 47110 CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO  
CLÍNICO EN CENTRO DE SALUD CASCO URBANO CORRESPONDIENTE A LA  
TRANSFERENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA EL MES  
DE ENERO 2019  
11 02 001 000 001 47110 11-001-01 100,000.00  
5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 23400 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
ZONA 2 CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE  
2018 DEPOSITADA HASTA EL MES DE ENERO 2019  
11 03 002 001 000 23400 11-001-01 194,787.25  
5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 54200 PROYECTO ABEJAS ( 2 GRUPOS DE  
15 MUJERES ) CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DEL MES DE  
NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA EL MES DE ENERO 2019  
11 05 000 007 000 54200 11-001-01 59,398.18  
5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 47210 CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA  
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE VIDA MEJOR CORRESPONDIENTE A LA  
TRANSFERENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA EL MES  
DE ENERO 2019  
12 03 001 000 001 47210 11-001-01 100,000.00  
5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 54200 CELEBRACIÓN DE CABILDOS  
ABIERTOS ( RENDICIÓN DE CUENTAS INFORMATIVOS ) CORRESPONDIENTE A  
LA TRANSFERENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA EL  
MES DE ENERO 2019  
12 04 000 005 000 54200 11-001-01 37,592.72  
5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 54200 COMPRA DE MOBILIARIO PARA  
EQUIPAMIENTO DE SALA VELATORIA CORRESPONDIENTE A LA  
TRANSFERENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA EL MES  
DE ENERO 2019  
12 04 000 007 000 54200 11-001-01 100,000.00  
5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 54200 CONSTRUCCIÓN DE VIVERO  
MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DEL MES DE  
NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA EL MES DE ENERO 2019  
13 01 000 005 000 54200 11-001-01 50,000.00  
5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 23400 MEJORAMIENTO PARQUE NATURAL  
LA MONTAÑITA CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DEL MES DE  
NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA EL MES DE ENERO 2019  
13 02 001 001 000 23400 11-001-01 68,796.36



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



*Correo electrónico: [munisjuandepoacopan@gmail.com](mailto:munisjuandepoacopan@gmail.com)*

5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 55110 TRANSFERENCIAS TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS TSC CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA EL MES DE ENERO 2019

14 01 000 003 000 55110 11-001-01 11,879.63

5/2/2019 AMPLIACIÓN AL OBJETO DE GASTOS 23400 MANTENIMIENTO DE CARRETERAS ÁREA RURAL CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2018 DEPOSITADA HASTA EL MES DE ENERO 2019

14 02 005 001 000 23400 11-001-01 166,314.90

**TOTAL DE EGRESO 1, 187,963.58.**

Punto. 10. No habiendo nada más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11.30:00 am.

Firmando para constancia firma y sello del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidor # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de marzo del año 2019.



*Tania Mansol Méndez*  
Secretaria Municipal



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



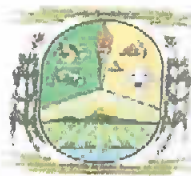
*Correo electrónico: [munisunjuandecopacopan@gmail.com](mailto:munisunjuandecopacopan@gmail.com)*

#### **CERTIFICACION**

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: ACTA NUMERO 0013 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 17) días del Mes de febrero del año 2019, siendo las 9:10 am, En Sesión de ordinaria celebrada en el salón de la municipalidad de San Juan de Opoa Copán presidida por el Alcalde municipal Angel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquin, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto4...punto5... **Punto5.** En vista que se recibió una solicitud de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) y Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (comas) en dicha solicitud se propone a La Corporación Municipal documento que contiene LA POLITICA PUBLICA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE OPOA. La cual fue elaborada con la participación de las diferentes entidades del municipio, este será un normativo para que regulará la toma de decisiones y las inversiones en este sector para los próximos años, se solicita a la honorable Corporación Municipal discutir y aprobar y una vez aprobada, se apruebe la convocatoria a un Cabildo abierto en el cual haya la representación de las JAAS de las 18 comunidades y el resto de las organizaciones de la sociedad civil interesados. La Corporación Municipal una vez leída la solicitud acuerda que se les haga llegar una copia de este documento a cada miembro de la Corporación Municipal para socializar en la próxima reunión.

5-2). Se dio lectura a una solicitud de parte de la Junta de Agua de la comunidad de El Limón en la que solicitan a la Honorable Corporación Municipal en la que solicitan apoyo para mejorar el sistema de agua potable de la comunidad, dicha comunidad compró una pulgada de agua con fondos de la comunidad para la ayuda que solitan adjuntan listados de materiales y mano de obra calificada. Equivale a un total de: L.80, 000.00 por los

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



*Municipalidad de San Juan de Opoa*

*Departamento de Copan*



*Correo electrónico: [munisjuanildcoparopan@gmail.com](mailto:munisjuanildcoparopan@gmail.com)*

materiales y mano de obra calificada. La Corporación acordó que se solicitara apoyo a la Mancomunidad Higuito para que realicen estudio.

**Punto6-1** Se dio lectura a las siguientes solicitudes de Dominio Pleno a favor de: **MARIA ANTONIA VILLANUEVA** CON IDENTIDAD N° 0418-1973-00083 TIENE UN PREDIO UBICADO EN EL BARRIO EL ARRAYAN S.J.O. 6-2). A FAVOR DE: ALVARO FERNANDO CARCAMO HOWELL VECINO DE SRC TIENE UN PREDIO UBICADO EN EL PINAL S.J.O.

**Punto7.** Aprobación de Modificación Presupuestaria El Señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria, La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba dicha Modificación Presupuestaria, por la cantidad de L1,187,963.58 CORRESPONDIENTE a la transferencia de Diciembre de 2018 depositada en febrero de 2019.

Punto. 10. No habiendo nada más que tratar el alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30 am.

Firmando para constancia firma y sello del de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquin # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidor # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Dominguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de marzo del año 2019.

  
Lidia Marisol Menjivar  
Secretaria Municipal